I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO Nº 290.

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 280, de 11.02.14, que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado " Finalización Actividades Municipales Verano 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42, de 11.02.14; Términos de Referencia para la contratación directa de la producción del evento para la presentación artística del Grupo los bunkers el día 13 de febrero del 2014 a las 21:00 horas en el Recinto Estadio Municipal de Chiguayante; Carta notarial de representación exclusiva del artista por la Productora Sono Producciones Limitada enero 2014, Rut 76.071.469-0; Oferta Técnica y Económica por la suma de $ 15.300.000.- Impuestos Incluidos (Quince Millones Trescientos Mil pesos.-); V°B° de la comisión de evaluación de fecha 12.02.14; V°B° Asesor Jurídico de fecha 12.02.14; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; V°B° del Asesor Jurídico, de 22.01.14;y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la producción del evento para la presentación del Grupo Musical Los Bunkers, el día 13.02.14, a las 21 horas en el Recinto Estadio Municipal de Chiguayante.
2) Aceptase la oferta técnica y económica de la Empresa Sono Producciones Limitada RUT 76.071.469-0, por la suma total de $ 15.300.000.- Impuestos Incluidos (Quince Millones Trescientos Mil pesos) para la producción del evento artístico y presentación del Grupo Musical Los Bunkers el día 13.02.14, a las 21.00 horas en el recinto Estadio Municipal de Chiguayante.
3) Procédase a la emisión de la orden de compra al proveedor conjuntamente con los términos de referencia, previo a la certificación en Tesorería Municipal del ingresos de la Boleta de Garantía de File Cumplimiento del contrato y pago de las leyes previsionales y sociales de los trabajadores equivalente al 5% del monto total del contrato $ 765.000 (setecientos sesenta y cinco mil pesos) y designase al centro de compras habilitado en la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación directa del servicio.
4) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, los apoyos complementarios del personal Municipal y el desarrollo del evento, al señor Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM//JWB/jwb
Distribución:
- Interesados
- Administración Municipal
- Director Dideco
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 FEB 2014 HORA 10 20
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA